

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 13 de Febrero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 1326 /VISTOS:

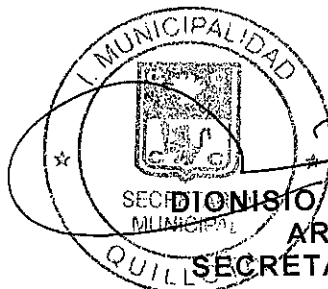
1. Oficio Ordinario N° 36 de 05 de Febrero de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 13 de Febrero de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para devolver a Dominio Municipal, el terreno denominado lote N° 347-A, Sector Nueva Ampliación, Folio N° 450, dimensiones 1 x 2,50 mts., el que adquirió mediante Convenio el Sr. Juan Ramón Mena Díaz, RUN 11.387.538-0, con domicilio en Población Las Guías N° 781, Cabildo, el 23 de Mayo de 2009, pero aún no ha construido, además de mantener cuotas impagas a la fecha. Ambas son causales de resciliación del Contrato, la primera por infringir el Artículo N° 35 del Reglamento, que indica que el Adquirente de un terreno para sepultura contrae la obligación de iniciar los trabajos de construcción de una bóveda familiar dentro del año de compra, no obstante ya han pasado más de 4 años; y la segunda causal es la de no haber pagado las cuotas pactadas por la compra, las que de ser 3 o mas consecutivas o no, también dan derecho al cementerio a devolver el terreno a dominio municipal. En este caso solo ha pagado una de un total de 10 cuotas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolver a Dominio Municipal el lote N° 347-A, Sector Nueva Ampliación, Folio N° 450, dimensiones 1 x 2,50 mts., Cementerio Municipal.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antes de comunicarse y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
ALCALDESA(s)

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Cementerio Municipal.
4. Interesado.

MOM/DMB/jlm/-